



**Acta ordinaria No.011-2023.** Acta número cero once - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el treinta de marzo del año dos mil veintitrés, a partir de las dieciocho horas con treinta minutos, realizada de manera virtual por la herramienta Microsoft Teams, presidida por Mary Munive Angermüller, ministra del deporte, presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Carolina Gallo Chaves, viceministra de salud, vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las Federaciones y Asociaciones Deportivas y Recreativas de Personas con Discapacidad; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las Federaciones y Asociaciones de Representación Nacional; José Leonardo Sánchez Hernández, viceministro de educación, director, representante del Ministerio de Educación Pública; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, director, representante de Comités Cantonales del Deporte y Recreación; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica. Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

**Ausentes con justificación:** Rocío Carvajal Sánchez, directora, representante de las Universidades que imparten la Carrera de Ciencias del Deporte. -----

**Invitados:** Jonathan Quesada Castillo, asesor legal del Ministerio del Deporte y la Recreación.

### **Orden del día**

#### **Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.**

#### **Capítulo II. Asuntos de Presidencia.**

1. Nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.
  - 1.1. Designación de los representantes de Federaciones y/o Asociaciones.
  - 1.2. Designación del representante del Comité Olímpico Nacional.
  - 1.3. Designación del representante del CNDR.
2. Situación actual del Parque Fraijanes.
3. Situación de la Federación Cheer and Dance Costa Rica.



## Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día

### Artículo I. Lectura del orden del día.

Dra. Mary Munive Angermüller: Para esta sesión, solicito aprobación para que esté presente el Lic. Jonathan Quesada Castillo, con el fin de que me colabore con ciertas gestiones relativas a la agenda. **Aprobado por unanimidad.** -----

» Por otro lado, la agenda definida fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros de este Consejo para su conocimiento, la cual procedo a darle lectura. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 01:** Siendo que la agenda del orden del día fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros de este Consejo, para su conocimiento, y al no haber observaciones, este Órgano Colegiado acuerda aprobar el orden del día.

**Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

### Capítulo II. Asuntos de Presidencia.

#### Artículo II. Nombramiento de los miembros de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

Dra. Mary Munive Angermüller: Como se mencionó anteriormente lo que se pretendía era generar una selección real, así como una valoración tanto de los curriculums, como del conocimiento de las personas a la hora de una entrevista. El día de hoy se realizaron las entrevistas, toda la tarde; por lo que le solicito ayuda a los licenciados Andrés Carvajal Fournier y Jonathan Quesada Castillo, que nos cuenten sobre el tema. -----

Lic. Andrés Carvajal Fournier: Se tuvieron a 11 personas en entrevista, por parte del Comité Olímpico se tuvieron 3 personas, por parte de la Federación de Atletismo hubo 3 personas, por parte de la Federación de Ajedrez se tuvieron 2, y por la Federación de Esgrima y Voleibol una persona. Para este caso, se les asignó 30 minutos a cada persona, en las cuales les hacíamos diferentes preguntas, más que todo de conocimiento de las funciones de la Comisión, el interés que existía, la disponibilidad que tenían y el análisis o perspectiva de tenía cada una de estas personas. Se empezó con la Sra. Fiana Vega Herrera, ella era una de las postulantes en la terna del Comité Olímpico, y se finalizó con el Sr. Marco Brenes Barrantes, de la terna de la Federación de Atletismo. -----



Dra. Mary Denisse Munive Angermüller: Para esto se generó como una subcomisión, por así decirlo, la cual generó las entrevistas; y de todas esas entrevistas, se tienen propuestas para cada uno de los ítems. Aquí tal vez, si les parece y para hacerlo más expedito, podemos escuchar las propuestas que tiene la subcomisión de los puestos, y si alguien no está de acuerdo, se refiere al tema. -----

Lic. Andrés Carvajal Fournier: Para el caso del representante del Comité Olímpico sería la Sra. Lucía Marín Guillén; para el caso del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación sería el Sr. Wualter Soto Félix. Y después, tendríamos a los tres representantes de las federaciones que serían el Sr. Eduardo Fabián Cardozo Sales, de la Federación Costarricense de Esgrima; el Sr. Juan Carlos Sánchez Bogantes, de la Federación Costarricense de Atletismo y el Sr. Marlín Porrás Cubero, de la Federación Costarricense de Ajedrez. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 02:** Este Consejo, con sustento y con la facultad otorgada, mediante el artículo No. 31 de la Ley 7800 y su Reglamento, acuerda designar al Sr. Eduardo Fabián Cardozo Sales, cédula 8-0087-0430, de la Federación Costarricense de Esgrima, quien representa a las **federaciones con representación nacional**, como miembro de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, por un periodo de 2 años, según lo señala el artículo No.32 de la Ley No. 7800. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.**

**Acuerdo N.º 03:** Este Consejo, con sustento y con la facultad otorgada, mediante el artículo No. 31 de la Ley 7800 y su Reglamento, acuerda designar al Sr. Juan Carlos Sánchez Bogantes, cédula 3-0411-0388, de la Federación Costarricense de Atletismo, quien representa a las **federaciones con representación nacional**, como miembro de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, por un periodo de 2 años, según lo señala el artículo No.32 de la Ley No. 7800. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**Acuerdo N.º 04:** Este Consejo, con sustento y con la facultad otorgada, mediante el artículo No. 31 de la Ley 7800 y su Reglamento, acuerda designar al Sr. Marlín Porrás Cubero, cédula 1-0954-0039, de la Federación Costarricense de Ajedrez, quien representa a las **federaciones con representación nacional**, como miembro de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, por un periodo de 2 años, según lo señala el artículo No.32 de la Ley No. 7800. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



**Acuerdo N.º 05:** Este Consejo, con sustento y con la facultad otorgada, mediante el artículo No. 31 de la Ley 7800 y su Reglamento, acuerda designar a la Sra. Lucía Marín Guillén, cédula 1-1449-0332, quien representa al **Comité Olímpico Nacional**, como miembro de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, por un periodo de 2 años, según lo señala el artículo No.32 de la Ley No. 7800. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**Acuerdo N.º 06:** Este Consejo, con sustento y con la facultad otorgada, mediante el artículo No. 31 de la Ley 7800 y su Reglamento, acuerda designar al Sr. Wualter Soto Félix, cédula 8-0088-0719, quien representa al **Consejo Nacional del Deporte y la Recreación**, como miembro de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, por un periodo de 2 años, según lo señala el artículo No.32 de la Ley No. 7800. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

### **Artículo III. Situación actual del Parque Fraijanes.**

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller: El asunto está así, había una sesión de administración del Parque Fraijanes, generada en un acuerdo previo y ese acuerdo, digamos que no tuvo acción administrativa para gestionar. Lo que se pide ahora es anular ese acuerdo, para darle continuidad a una acción con respecto a un planteamiento que ya se está generando por parte del ICODER. Esto, con el fin de poder potenciar los parques existentes y, sobre todo, desde el modelo de impulsar la recreación, y poder tenerlo como parte del pool de parques que tiene el ICODER. Ahora, le solicito al Lic. Donald Rojas Fernández que se puede referir a la mejor gestión que se plantea del Parque Fraijanes y así solicitar al Consejo anular los acuerdos. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Efectivamente, como lo dice la doctora, desde nuestra llegada al ICODER, nos dimos la tarea de comenzar a explorar algunas opciones diferentes de manejo de instalaciones; y la forma de generar autosostenibilidad, de forma que los recursos que se utilizan en el mantenimiento de los parques nos sirvan para que de alguna forma nosotros logremos redirigir esos recursos hacia la parte que nos interesa, que es a la parte del impulso del deporte, recreación y actividad física. Hicimos un estudio en con Fraijanes, y lo primero que terminamos es que en efecto el Consejo anteriormente había generado una posibilidad de traspasar el inmueble a la Municipalidad de Alajuela. Comenzamos a indagar y



efectivamente, lo único que existe es el acuerdo del Consejo, no se llevó a cabo ninguna diligencia de tipo administrativa ni legal para que se cediera el inmueble. Entonces, una vez que determinamos esto, comenzamos a generar un plan para modificar las tarifas, generar espacios diferentes y ya tener no solo la autosostenibilidad sino un plan de inversión que permita que el Parque Laguna Fraijanes se convierta en un parque estrella del ICODER. Esto, a través de uso de parqueos, inversión en cabañas y creación de espacios de camping, creación de espacios de alquiler para restaurantes y otro tipo, y otra serie de gestiones que tiene el parque para desarrollarlo de manera integral. Entonces, más bien estamos planteando que a la vuelta de unos 3 años, el parque no solo sea autosostenible, sino que más bien comience a generar ingresos limpios. Entonces, a nosotros nos parece que sería una mala idea o decisión, desde la perspectiva financiera y de imagen, traspasar el Parque Fraijanes a la Municipalidad de Alajuela. Por lo que, yo les solicito que, por favor, reconsideren esa decisión, y más bien tomen un acuerdo para revertir ese tema. -----

Lic. Andrés Carvajal Fournier: En algún momento, lo sucedió con esta situación, es que en aquel momento se había generado un tipo de comisión en donde se iban a ver todos estos acuerdos, que en algún momento se habían tomado para dar la administración o bien, en donar los parques. Para el caso de Fraijanes, era una donación que se iba a ser, o así se había entendido en el acuerdo, y se tuvieron varias sesiones con la gente de la Municipalidad, pero todo al final quedó con lo de la notaría del Estado. Eso quedó ahí, porque ni la Municipalidad ni el ICODER tenía recursos para seguir con el proceso, eso a pesar de que la municipalidad era el que obtener el beneficio. La comisión estaba integrada por Rafael Bustamante Morales, Johanna Araya Valverde, Ligia Amador Alfaro y mi persona. -----

Sr. Fernando González Ledezma: Había un informe técnico, el cual indicaba que el Parque estaba dejando pérdidas, y que por eso fue por lo que se tomó ese acuerdo. -----

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller: ¿Alguien más con algún comentario? A nosotros nos interesa saber, porque ustedes fueron el Consejo que aprobó eso, entonces nos interesa mucho saber el espíritu de esa aprobación. -----

Sr. Henry Núñez Nájera: Según lo que yo recuerdo de ese tema, y promovido en su momento, creo que, por la ministra, la Dirección Nacional y la parte financiera. Era que la cantidad de



**Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación**  
**Consejo Nacional del Deporte y la Recreación**  
**Libro de Actas**



recursos que estaba utilizando el ICODER en el mantenimiento de parques era insostenible para las finanzas del ICODER, y algunas municipalidades expresaron su interés de administrar esos parques, y a raíz de eso fue que se tomó ese acuerdo, o esa fue la recomendación que nos dieron a los miembros del Consejo. -----

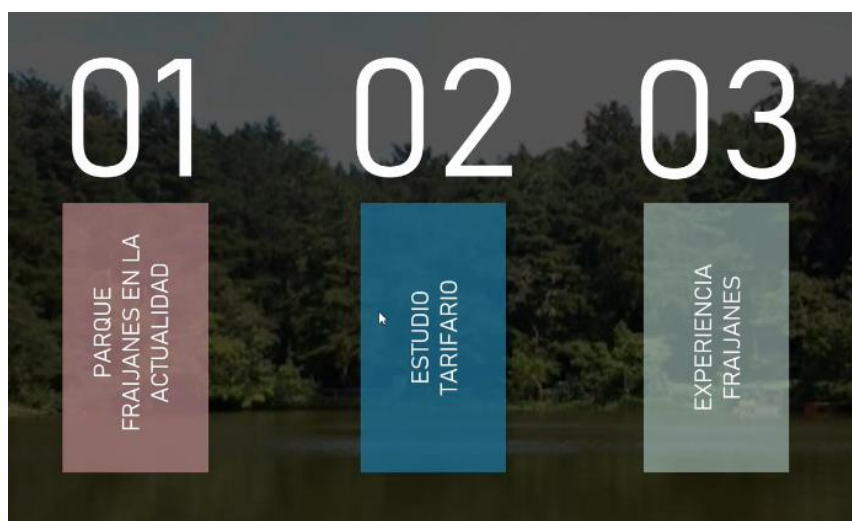
Sra. Iveth Lorena Villareal Guadamuz: También la parte de las plazas del personal de mantenimiento, ya muchos estaban jubilados y no había plazas para asignar esos puestos en los parques. -----

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller: Listo, vean. Hay todo un planteando para poder generar una mejor gestión, tanto del parque como de la infraestructura. Desafortunadamente había mucha, no sé si decirlo, incompetencia en la gestión; debido a que sí, tienen toda la razón, esto generaba pérdidas, pero obviamente pérdidas, si no se le hace un mejoramiento, y sobre todo una adecuada gestión a la infraestructura. Mucho de esto tiene que ver no solo con la readecuación de las entradas, sino de todo lo que hay a lo interno, que más bien podría generar perfectamente ingresos para darle sostenibilidad a mucho de lo que se pretende de la misión-visión del ICODER que es la recreación y el deporte. Aquí lo más importante es que, el Parque seguiría siendo de una u otra manera, una forma en que el ICODER tiene una de las provincias para poder brindar esparcimiento y otro tipo de, digamos, amenidades a la población; y sobre todo pensando de que viene lo del derecho al deporte y la recreación como un derecho constitucional, entonces sí es parte también de lo que se pretende darle continuidad. -----

Lic. Donald Rojas Fernández: Les voy a hacer una presentación del borrador que estamos trabajando. -----



Lic. Donald Rojas Fernández: Este es el tema de Fraijanes, y lo que queremos es cambiar el tema de Fraijanes a un tema que se va a llamar “Experiencia Fraijanes”, dónde pretendemos de alguna forma generar otros espacios completamente diferentes. -----



Lic. Donald Rojas Fernández: En este proyecto, tenemos como objetivo uno estudiar el Parque en la actualidad; como objetivo dos, el estudio tarifario y como objetivo 3, es que cuando lleguemos a un punto de equilibrio; trasladarlo a un espacio en donde verdaderamente se pueda generar, no solo ganancias de tipo económica sino de imagen y de servicios a la comunidad. Importante indicar, que está presentación, más adelante se les va a ampliar. -----

**02** TARIFAS ACTUALES

ESTUDIO TARIFARIO

SERVICIO	TARIFA
INGRESO AL PARQUE	₡ 1 000
PARQUEO	₡ 1 000
HOSPEDAJE EN CABAÑA PARA 5 – 8 PERSONAS	₡ 15 000 - ₡ 20 000
HOSPEDAJE EN CABAÑA PARA 12 PERSONAS – POR NOCHE	₡ 80 000
HOSPEDAJE EN ALBERGUE PARA 24 PERSONAS – POR PERSONA - POR NOCHE	₡ 1 500
HOSPEDAJE EN ZONA DE CAMPING POR PERSONA – POR NOCHE	₡ 500
ALQUILER DEL SALÓN POR DÍA	₡ 25 000

Lic. Donald Rojas Fernández: Actualmente, para que ustedes sepan, por esto es por lo que había pérdidas. El ingreso al parque se cobra en ₡1 000; ₡1 000 de parqueo por todas las horas que usted vaya a estar ahí; el hospedaje en una cabaña para 5 o 8 personas es de ₡15 000 a ₡20 000; un hospedaje en una cabaña para 12 personas es de ₡80 000, por día; hospedaje en un albergue para 24 personas el costo es de ₡1 500 por persona; hospedaje en zona de camping ₡500 por persona y alquiler del salón por un día ₡25 000. -----

**02** ACTUALIDAD

PARQUE FRAIJANES  
ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de resultados presenta los ingresos generados y los gastos relacionados con la operación del parque.

**Parque Recreativo Laguna de Frijanes**

**Estado de Resultados**  
**al mes de diciembre 2022**

Ventas	₡	70 024 500,00
<b>Ventas netas</b>	₡	<b>70 024 500,00</b>
Costo ventas (-)	₡	26 307 234,43
<b>Utilidad bruta</b>	₡	<b>43 717 265,57</b>
<u>Gastos de operación</u>		
Sueldos	₡	43 544 472,00
Gastos administrativos	₡	69 841 758,12
<b>Total gastos de operación</b>	₡	<b>113 386 230,12</b>
<b>Utilidad de operación</b>	-₡	<b>69 668 964,55</b>
Otros ingresos		
Otros gastos		
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	-₡	<b>69 668 964,55</b>

Lic. Donald Rojas Fernández: Así las cosas, efectivamente, a diciembre del 2022 teníamos gastos de operación por ₡43 millones. Por otro lado, más gastos de sueldos y gastos

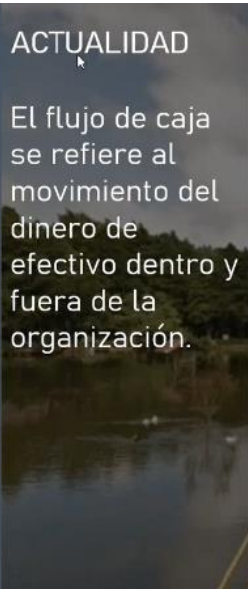


administrativos, que entre esos dos se llegaron a ¢113 millones de gastos. Y las ventas, eran de apenas de ¢70 millones, entonces, obviamente como ustedes decían, había una pérdida cada año de ¢69 millones. Obviamente, eso el ICODER lo tenía que asumir. -----

**02 ACTUALIDAD**

El flujo de caja se refiere al movimiento del dinero de efectivo dentro y fuera de la organización.

PARQUE FRAIJANES  
FLUJOS DE EFECTIVO




Lic. Donald Rojas Fernández: Entonces, ¿qué es lo que se pretende? Lo que se pretende, es que el flujo de efectivo que hay ahorita, que como ustedes lo ven en la línea roja, va de caída, es que con las nuevas tarifas comience a repuntar o por lo menos a estar en línea recta, y con esto no solo dejar de caer, sino que vaya a comenzar a ascender. -----

**02 ESTUDIO DE MERCADO**

Propuesta de tarifas.

SERVICIO	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA
INGRESO AL PARQUE	₡ 1 000	₡ 2 000
PARQUEO	₡ 1 000	₡ 1 500
HOSPEDAJE EN CABAÑA PARA 5 – 8 PERSONAS	₡ 15 000 - ₡ 20 000	₡ 20 000
HOSPEDAJE EN CABAÑA PARA 12 PERSONAS – POR NOCHE	₡ 80 000	₡ 80 000
HOSPEDAJE EN ALBERGUE PARA 24 PERSONAS – POR PERSONA - POR NOCHE	₡ 1 500	₡ 3 000
HOSPEDAJE EN ZONA DE CAMPING POR PERSONA – POR NOCHE	₡ 500	₡ 5 000
ALQUILER DEL SALÓN POR DÍA	₡ 25 000	₡ 100 000

Lic. Donald Rojas Fernández: En el estudio de mercado, se hizo una propuesta que es, que de ahora en adelante se cobre ¢2 000 de entrada, ¢1 500 de parqueo, que el hospedaje en la cabina definitivamente quede en ¢20 000, la cabina grande a ¢80 000, el hospedaje en el albergue para 24 personas a ¢3 000, que el hospedaje por zona de camping sea de ¢5 000 donde pueden estar hasta 5 personas y el alquiler del salón por día, que pase de ¢25 000 a ¢100 000. Es un salón grande, donde caben aproximadamente 50-80 personas, y se les estaba cobrando ¢25 000 por día. -----

## 02 ESTUDIO DE MERCADO

### Cambios y propuestas para las nuevas tarifas.

- Se propone modificar la exoneración de la tarifa de ingreso a personas mayores, niños menores de 12 años y personas funcionarias del ICODER, para que pasen a pagar el 50% de la tarifa
- Se propone realizar un cobro por espacio para el servicio de camping por noche y no por persona.
- Estandarizar la tarifa para las cabañas, actualmente se tienen dos tipos de tarifas para un hospedaje similar.
- Se propone modificar la tarifa para el alquiler del salón. Con el fin de generar un paquete por el alquiler del espacio, donde se incluya al momento de reservar el salón:
  - Salón por un día
  - 10 espacios de parqueo
  - 50 entradas

Lic. Donald Rojas Fernández: ¿Cambios que se proponen? Se propone modificar la exoneración de tarifa de ingreso a personas mayores, menores y a funcionarios del ICODER, que estaban pagando gratis no solo la entrada, sino también el uso de las de las cabinas. Se propone realizar un cobro por espacio en el servicio de camping, estandarizar las tarifas por las cabañas, y modificar la tarifa de alquiler del salón. -----



Lic. Donald Rojas Fernández: Con estas nuevas tarifas, vamos a partir que del año uno, van a comenzar a cambiar las tarifas y a partir del año 3, ya no va a haber ni una sola pérdida, sino que, a partir del año cuatro, vamos a comenzar a tener una ganancia, esto sin invertir nada y con estas tarifas que les estamos planteando. -----

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller: Lo importante en esto, es que esto apenas es un borrador, realmente yo todavía tengo mis reservas si el ICODER tiene que dedicarse a dar servicios de hotelería, que esa no es su misión-visión, esto perfectamente se podría tercerizar y mejorar aún más los ingresos. Si hay una, digamos, que visión de embellecimiento del entorno, pero sobre todo con una valoración de inversión de otro modo que no sea la institucional, pero solamente con la equiparación de tarifas, igual que las del SINAC, ya hay un momento de equilibrio en donde no hay pérdidas. Y ahí es donde esto viene, digamos que, a dar el realce que se pretende, en donde ustedes iban a donar eso, porque no generaba sostenibilidad financiera. Ahora, se debe hacer un planteamiento de modelo, en donde hay que hacer una valoración, para ver cuál es la inversión al corto plazo para mejorar la gestión del parque, sin perder la misión-visión del ICODER. Entonces, aquí es decirles que hay un



plan, pero lo que ocupamos primero es anular el acuerdo generado para poder, ahora sí, meternos de lleno en ese plan y darle continuidad. -----

Por lo tanto, se acuerda. **Acuerdo N.º 07:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda derogar el acuerdo N.º 7 de la sesión ordinaria N.º 1125, celebrada el 08 de abril del 2020, el cual señala:

“(...) Trasladar mediante DONACIÓN a favor de la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela, cédula jurídica N.º 3-014-042063, el dominio del inmueble propiedad del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, cédula jurídica N.º 3-007-227851, denominado PARQUE LAGUNA DE FRAIJANES, que se describe así; inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble, provincia de Alajuela, folio real N.º 188014, derecho 000, situado en el cantón central de Alajuela, distrito San Isidro de Alajuela; linderos al norte con Expresos Unidos Sociedad Anónima en medio de calle pública, al sur con Expresos Unidos Sociedad Anónima, José Saborío y calle pública, al este con calle pública y al oeste en vértice con calle pública y Expresos Unidos Sociedad Anónima, mide ciento veinticuatro mil setecientos setenta y tres metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, según plano catastrado N.º A-0494357-1998. En este mismo acto, se autoriza a la directora nacional para comparecer ante la Notaría del Estado a otorgar y firmar la escritura de donación del inmueble descrito, a favor de la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela.”

**Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

**Acuerdo N.º 07 bis:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda instruirle al Lic. Donald Rojas Fernández, director nacional del ICODER, generar un modelo y planteamiento de gestión adecuada para el Parque Laguna de Fraijanes. El cual debe de presentarlo ante este Órgano Colegiado, en un plazo máximo de 3 meses. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

#### **Artículo IV. Situación de la Federación Cheer and Dance Costa Rica.**

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller: Para el 15 de diciembre, se había presentado una solicitud al ICODER sobre la situación de la Federación Cheer and Dance Costa Rica, basado en esta valoración, es que se puedan tomar decisiones que habían sido llevadas justamente



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación  
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación  
Libro de Actas



13

al ICODER, debido a denuncias generadas por terceros contra esta federación. Aquí tal vez, el Lic. Jonathan, me ayuda a definir si el tema, lo podemos conversar durante la grabación, esto porque son supuestos hechos, y para que haya resguardo de la confidencialidad. -----

Lic. Jonathan Quesada Castillo: Recomiendo que quede fuera de actas por el tema de confidencialidad. -----

Dra. Mary Denisse Munive Angermüller: Entonces, vamos a darle continuidad a la situación solicitada en un acuerdo del 15 de diciembre. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las veinte horas con veintiocho minutos.**

\_\_\_\_\_  
Dra. Mary Munive Angermüller  
Presidenta

\_\_\_\_\_  
Lic. Andrés Carvajal Fournier  
Secretario